



# ¿Su negocio es un negocio de Sección 3?

La Ciudad de Hialeah se esfuerza por garantizar la provisión de oportunidades de contratación para las empresas de Sección 3 y está compilando una lista de empresas que califican.

**Una empresa de Sección 3 se define como una empresa que:**

- 51% o más de los dueños del negocio son residentes de Sección 3; o
- Al menos el 30% de su fuerza laboral a tiempo completo son residentes actuales de Sección 3; o
- Al menos el 30% de su fuerza laboral a tiempo completo son empleados que fueron residentes de Sección 3 dentro de 3 años de haber sido contratado por la empresa; o
- Puede proporcionar evidencia de un compromiso de subcontratar 25% o más de la cantidad total en dólares de todos los subcontratos a negocios que reúnan uno de los criterios indicados arriba.

Un **residente de Sección 3** se define como un residente de vivienda pública o una persona de ingresos bajos o muy bajos que reside en el área metropolitana o condado no metropolitano donde se encuentra un proyecto asistido por U.S. HUD.

Si su empresa cumple con los requisitos anteriores y está interesado en ser agregado a la lista de empresas de Sección 3, comuníquese con el Departamento de Subvenciones y Servicios Humanos al (305)883-8040 o electrónicamente a [Section3@hialeahfl.gov](mailto:Section3@hialeahfl.gov).

Para obtener más información sobre los requisitos de Sección 3, visite [www.hud.gov/section3](http://www.hud.gov/section3).

